



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



XII REUNIÓN INTERAMERICANA A NIVEL MINISTERIAL EN SALUD Y AGRICULTURA

São Paulo, Brasil, 2 al 4 de mayo de 2001

RIMSA12/FR (Esp.)
4 mayo 2001
ORIGINAL: INGLÉS

INFORME FINAL

CONTENIDO

	<i>Página</i>
Mesa Directiva	3
Participantes	
Estados Miembros y Participantes y Miembros Asociados	3
Observadores.....	4
Orden del día y Programa de sesiones	4
Sesiones	
Sesión inaugural.....	4
Primera sesión	5
Segunda sesión.....	6
Tercera sesión	7
Cuarta sesión.....	8
Sesión especial con el Presidente del Brasil	9
Resoluciones	
RIMSA12.R1: La intersectorialidad entre salud y agricultura para el desarrollo de programas de salud pública veterinaria	10
RIMSA12.R2: Plan de acción del Instituto Panamericano de Protección de Alimentos y Zoonosis (INPPAZ), 2002-2003	11
RIMSA12.R3: Creación de la Comisión Panamericana de Inocuidad de Alimentos (COPAIA).....	12
RIMSA12.R4: Plan de acción del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA), 2002-2003	14
RIMSA12.R5: VIII Reunión del Comité Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa (COHEFA VIII).....	15
RIMSA12.R6: VIII Reunión de Directores de Programas Nacionales de Control de la Rabia en América Latina (REDIPRA)	18
RIMSA12.R7: Zoonosis.....	19
RIMSA12.R8: Mantener las Américas libres de encefalopatía espongiforme bovina (EEB)	21
RIMSA12.R9: Agradecimiento al Gobierno de la República Federativa del Brasil y al Gobierno del estado de São Paulo	22
RIMSA12.R10: Reconocimiento a la Organización Panamericana de la Salud.....	23

INFORME FINAL

La Duodécima Reunión Interamericana a Nivel Ministerial en Salud y Agricultura (RIMSA 12) se celebró en el Salón de las Américas del Renaissance São Paulo Hotel en São Paulo, Brasil, del 2 al 4 de mayo de 2001, de acuerdo con la convocatoria formulada por el Director de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en cumplimiento de la Resolución CD17.R19, adoptada por el 17.º Consejo Directivo de la OPS, y la Resolución RIMSA11.R3, aprobada por la Undécima Reunión Interamericana de Salud Animal a Nivel Ministerial (RIMSA 11), por la cual se cambió el nombre de esta reunión a Reunión Interamericana a Nivel Ministerial en Salud y Agricultura, conservando la sigla "RIMSA".

Mesa Directiva

Por unanimidad, durante la sesión inaugural la Mesa Directiva de la Reunión quedó constituida de la siguiente manera:

Presidencia: Brasil Sr. Marcus Vinicius Pratini de Moraes, Ministro de Agricultura

Vicepresidencia: México Dr. Javier Usabiaga Arroyo, Secretario de Agricultura
Chile Dra. Michelle Bachelet, Ministra de Salud

Relatoría: Dominica Hon. John Toussaint, Ministro de Salud

El Dr. George A. O. Alleyne, Director de la OPS, fue Secretario *ex officio* de la RIMSA 12 y el Dr. Primo Arámbulo III, Coordinador del Programa de Salud Pública Veterinaria de la OPS, actuó como Secretario Técnico.

Participantes

Estados Miembros y Participantes y Miembros Asociados

Los siguientes Estados Miembros y Participantes y Miembros Asociados estuvieron representados en la Reunión: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica, Ecuador, Estados Unidos de América, Francia, Granada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República

Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela.

Observadores

Asistieron en calidad de observadores, representantes de los Gobiernos de Aruba y de las Islas Vírgenes Británicas, y de los siguientes organismos y entidades: Comunidad del Caribe, Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Oficina Internacional de Epizootias (OIE), Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), Asociación Veterinaria Mundial, Consumers International, AICAR (Venezuela), Asociación Boliviana de Criadores de Cebú, Asociación de Empacadores de Carne (Honduras), Asociación de Productores de Ganado de Leche (Panamá), Asociación Nacional de Ganaderos (Panamá), Asociación Rural (Paraguay), Central Azucarero La Victoria (Panamá), Comisión Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa (Ecuador), Comunidad Andina, Confederación Nacional Ganadera (México), Asociación de Protección de Consumidores (Trinidad y Tabago), Corporación de Fomento Ganadero (Costa Rica), Cornell University, CESAVEG (México), CONGABOL (Bolivia), COPAL (Argentina), Federación de Ganaderos (Santa Cruz), Federación de Ganaderos (Colombia), Federación de Ganaderos (Guatemala), Federación de Ganaderos (Venezuela), Universidad George Washington, Procesadores de Pescados y Mariscos y Asociación de Dueños de Barco para Pesca a la Rastra (Guyana), Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (México), Asociación Internacional de Protección Alimentaria, Universidad Sueca de Ciencias Agrícolas, Tribunales Ecuatorianas de Consumidores, Universidad de Tuskegee y US Pharmacopeia.

Orden del día y Programa de sesiones

El orden del día y el programa de sesiones (Documentos RIMSA12/1, Rev. 1 y RIMSA12/WP/1) se aprobaron sin modificaciones.

Sesiones

Se celebraron una sesión inaugural, cuatro sesiones plenarias y una sesión especial con el Presidente del Brasil.

Sesión inaugural

El Presidente de la Reunión, Sr. Marcus Vinicius Pratini de Moraes, declaró oficialmente inaugurada la RIMSA 12 y cedió la palabra al Dr. João Carlos de Souza Meirelles (Secretario de Agricultura y Abastecimiento del estado de São Paulo, Brasil), quien dio la bienvenida a los participantes en nombre del estado anfitrión. Seguidamente

el Dr. George A. O. Alleyne, Director de la OPS, extendió su bienvenida a los participantes en nombre de la OPS, Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud (OMS). En una síntesis de los objetivos y resultados previstos de la Reunión, destacó que la misma no solo trataría importantes aspectos relacionados con la agricultura y la salud animal, sino también con la salud y el bienestar de la población. Asimismo recalcó que esta Reunión era histórica por contar con la participación de los Ministros de Salud y de Agricultura de los Estados Miembros.

El Sr. Marcus Vinicius Pratini de Moraes (Ministro de Agricultura de Brasil) dirigió la palabra a la asamblea en nombre del Gobierno de Brasil, destacando la necesidad de que los países de la Región asumieran el compromiso político de apoyar los programas de fiebre aftosa, zoonosis y de inocuidad de los alimentos. El Embajador Celso Lafer (Ministro de Relaciones Exteriores de Brasil) reiteró el agrado de su país por ser anfitrión de una reunión de esta magnitud.

El Dr. José Serra (Ministro de Salud de Brasil) señaló que la intensificación de la producción y comercialización de productos alimenticios conllevaba riesgos considerables, los cuales debían ser tratados por los sectores de salud y agricultura de manera coordinada, dentro del marco de los reglamentos internacionales de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Al mismo tiempo, destacó que existía una clara relación positiva entre el aumento del comercio internacional en alimentos y el desarrollo socioeconómico de los países.

Primera sesión

Durante la primera sesión, el Dr. Primo Arámbulo III (Coordinador, Programa de Salud Pública Veterinaria, OPS) presentó el informe del Programa de Salud Pública Veterinaria sobre el Cumplimiento de las Orientaciones Estratégicas y Programáticas de la Organización Panamericana de la Salud, 1999-2000 (Documento RIMSA12/3). El Dr. Arámbulo resaltó los importantes logros alcanzados por los países en el control y la erradicación de la fiebre aftosa y otras zoonosis, así como en la vigilancia de la inocuidad de los alimentos, gracias al enfoque de salud pública veterinaria en la Región basado en las necesidades locales de cada país. Durante el debate que siguió a la presentación del Dr. Arámbulo, varias delegaciones felicitaron a la OPS por la calidad de su cooperación técnica en salud pública veterinaria. Se sugirió que en evaluaciones futuras de dicha cooperación se deberían incluir indicadores de progreso, susceptibles de ser medidos, adaptados específicamente a diferentes regiones y países. Sobre este punto se adoptó la Resolución RIMSA12.R1.

También durante la primera sesión, el Dr. Claudio Almeida, Director del Instituto Panamericano de Protección de Alimentos y Zoonosis (INPPAZ) delineó el plan de acción propuesto para el Instituto para el período 2002-2003 (Documento RIMSA12/4). El Dr. Almeida describió las líneas de acción y estrategias a desarrollar en cumplimiento del Plan Estratégico de Inocuidad de Alimentos que aplican los países con la cooperación técnica de la OPS. En el curso del debate que siguió, los delegados expresaron su apoyo al plan de acción propuesto y encomiaron la cooperación del INPPAZ con los países en lo que hace a la inocuidad de los alimentos. Se sugirió que el Instituto debería incrementar sus actividades en los países del Caribe. También se hizo hincapié en la importancia de la colaboración entre los países. Los delegados adoptaron la Resolución RIMSA12.R2, en la que se recomendó la aprobación del Programa de Cooperación Técnica del INPPAZ para el período 2002-2003, tal como se propone en el plan de acción.

Segunda sesión

La primera parte de la segunda sesión se dedicó a un panel sobre la participación de la comunidad en la protección de los alimentos. Se realizaron presentaciones sobre los siguientes temas: Participación comunitaria en el desarrollo de mercados saludables, por el Dr. Eduardo Pretell Zárate (Ministro de Salud de Perú); Participación comunitaria en la protección de los alimentos en la industria del turismo, por el Hon. Israel A. Posner (Ministro de Salud Pública y Social y Asuntos Culturales de Aruba); Participación comunitaria en la producción de frutas y hortalizas inocuas, por el Lic. Rolando Escoto Marroquín (Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación de Guatemala); y Papel de las comunidades en la protección de los alimentos, por el Dr. José Vargas Niello, Director de Consumers International (Documentos RIMSA12/7-10).

Durante el debate se destacó la relación entre el turismo y la inocuidad de los alimentos, y se hizo hincapié en la importancia de la participación comunitaria en las actividades de protección de los alimentos. También se subrayó que las mismas normas de inocuidad y calidad que se aplican a los productos de exportación deberían aplicarse a los productos que se venden en los mercados nacionales. Asimismo, se discutieron los temas de la modificación genética de los alimentos y el uso de hormonas, antibióticos y pesticidas en la producción agropecuaria. Con relación al primero, se sugirió la creación de un protocolo uniforme para evaluar los riesgos asociados con los alimentos transgénicos.

A continuación, el Dr. João Carlos de Souza Meirelles (Secretario de Agricultura y Abastecimiento del estado de São Paulo, Brasil) presentó la propuesta para la creación de la Comisión Panamericana de Inocuidad de Alimentos (COPAIA). El establecimiento de la Comisión contó con el consenso de los presentes. No obstante, se sugirió que se deberían revisar los términos de referencia con miras a evitar la duplicación de funciones entre el nuevo cuerpo y otros organismos y organizaciones ya existentes. A solicitud de la

delegación de los Estados Unidos de América se celebró una sesión especial a fin de discutir diversos aspectos de la creación de la Comisión, y se decidió que debía formarse un grupo de trabajo que revisará el alcance, el marco de trabajo y los términos de referencia, incorporando las sugerencias y propuestas formuladas por las diversas delegaciones. Los términos de referencia revisados serían luego sometidos a la consideración de los miembros de la COPAIA. Las conclusiones del debate de este punto se reflejan en la Resolución RIMSA12.R3.

Al final de la segunda sesión, los Secretarios de Agricultura y de Salud del estado de São Paulo firmaron un convenio con el Director de la Organización Panamericana de la Salud mediante el cual se comprometieron a proporcionar apoyo financiero para el funcionamiento de la Comisión.

Tercera sesión

La tercera sesión se inició con la presentación del propuesto plan de acción del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA), 2002-2003, por el Dr. Eduardo Correa (Director, PANAFTOSA), quien resumió los logros alcanzados en la ejecución del Programa Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa y discutió la situación de emergencia en varios países de la Región, así como las líneas de acción y los objetivos para el próximo bienio. En el debate de este punto se expresó apoyo a la nueva función de auditoría asignada a PANAFTOSA por la Comisión Sudamericana de Lucha contra la Fiebre Aftosa (COSALFA), y se propuso que el Centro coordinara un estudio de la situación actual de la enfermedad en el Cono Sur. También se solicitó que PANAFTOSA extendiera su cooperación en el campo de la rabia para incluir la rabia transmitida por los murciélagos. Igual que en el caso del plan de acción de INPPAZ, se sugirió que se confeccionaran indicadores a fin de evaluar el logro de los resultados previstos.

La Reunión Interamericana adoptó la Resolución RIMSA12.R4 en la que se recomendó a los Cuerpos Directivos de la OPS que se adoptara el plan de acción de cooperación técnica del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa 2002-2003.

Seguidamente, el Sr. Pedro Adán Gordón (Panamá, Vicepresidente de COHEFA VIII) presentó el informe de la VIII Reunión del Comité Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa (RIMSA12/12) y la resolución adoptada por el Comité. Dicha resolución fue respaldada y adoptada, con un ligero cambio, por la Reunión Interamericana (Resolución RIMSA12.R5). El Dr. Alleyne felicitó a los representantes de los productores por su activa participación en la erradicación de la fiebre aftosa y los exhortó a seguir desempeñando una función más activa en el financiamiento de las actividades. Asimismo, las delegaciones de Guyana y Jamaica comunicaron que sus respectivos países

habían elaborado planes de contingencia para manejar posibles emergencias sanitarias causadas por brotes de fiebre aftosa y otras zoonosis, y ofrecieron compartir su experiencia con otros países.

A continuación los delegados escucharon una presentación del Sr. Agustín Espinosa (Embajador de Uruguay ante Brasil) sobre la situación de la fiebre aftosa en su país. El Embajador Espinosa habló en nombre del Dr. Gonzalo González (Ministro de Agricultura de Uruguay), quien debió haber presentado el tema sobre Implicaciones de las reformas del sector agropecuario para la erradicación de la fiebre aftosa y para otros aspectos de salud animal (Documento RIMSA12/13), pero no pudo asistir debido a la emergencia sanitaria en su país. El Sr. Espinosa explicó a los delegados el estado actual de la enfermedad en Uruguay y las medidas que se han tomado para controlarla, e hizo hincapié en la prontitud y la transparencia con que el Gobierno de Uruguay notificó el primer foco detectado. Agradeció a los Gobiernos de Argentina y Brasil por su colaboración en el suministro de vacuna contra la fiebre aftosa, y resaltó la importancia de PANAFTOSA como centro de coordinación regional.

La Dra. Ana María Navarro (Directora, Programa Nacional de Zoonosis de Perú) presentó el Informe de la VIII Reunión de Directores de Programas Nacionales de Control de la Rabia en América Latina (Documento RIMSA12/14). Durante el debate que siguió a la presentación, varios delegados señalaron la creciente importancia de la rabia transmitida por murciélagos vampiros, y solicitó que la OPS incrementara su cooperación en ese sentido. Dadas las repercusiones de la rabia transmitida por los murciélagos sobre la producción de ganado, se sugirió que el sector agropecuario participara en reuniones futuras de directores de programas de control de la rabia. La Reunión Interamericana adoptó la Resolución RIMSA12.R6 sobre este asunto.

El último punto considerado durante la tercera sesión fue Municipios productivos y seguridad alimentaria a nivel local (RIMSA12/19). La presentación de este punto estuvo a cargo del Dr. Emerio Serrano Ramírez (Ministro de Agricultura de Cuba), quien describió el movimiento *Municipios productivos*, lanzado en zonas de producción pecuaria de su país con la colaboración de la OPS. Se consideró que el movimiento es un buen modelo para la promoción tanto de la seguridad alimentaria como de la inocuidad de los alimentos, y se destacó el valor de sus componentes educacionales y comunitarios.

Cuarta sesión

La cuarta sesión de RIMSA 12 se dedicó a un panel sobre las zoonosis de importancia para la economía y para la salud pública, en el cual se incluyeron las siguientes presentaciones: Brucelosis y tuberculosis bovina: ¿control o eliminación?, por el Dr. Javier Usabiaga Arroyo (Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de México); Perspectivas para la eliminación de la hidatidosis en el

Cono Sur, por el Dr. Eduardo Touyá (Ministro de Salud Pública de Uruguay); Situación actual de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB), por el Dr. Bernard Vallat (Director General, Oficina Internacional de Epizootias), e Impacto de las zoonosis emergentes sobre la salud humana y animal, por el Dr. Julio R. Alfred Cassab (Director General de Salud de Bolivia) (Documentos RIMSA12/15-18).

Durante el debate los delegados resaltaron la importancia de mantener la continuidad del esfuerzo para eliminar la brucelosis y la tuberculosis bovinas, especialmente en la fase final en que los beneficios económicos disminuirían. También se consideraron fundamentales la vigilancia epidemiológica, la acción intersectorial y la certificación. El Dr. Vallat describió las categorías epidemiológicas de los países y delineó los criterios por los cuales la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) determina la clasificación epidemiológica de un país. Con respecto a la encefalopatía espongiforme bovina, señaló que el tema es complejo y que todavía persisten algunas dudas científicas acerca de la enfermedad. El delegado de Colombia resumió el informe de una reunión de expertos sobre EEB convocada por el Director de la OPS, celebrada en Montevideo, Uruguay, del 9 al 11 de abril de 2001. Varias delegaciones expresaron su apoyo a las recomendaciones emanadas de dicha reunión, cuyo fin era velar por que las Américas permanecieran libres de la enfermedad.

Sobre este punto la Reunión Interamericana adoptó dos resoluciones: RIMSA12.R7 y RIMSA12.R8.

Durante la cuarta sesión, los ministros de agricultura y ganadería de Brasil, Paraguay y Uruguay, el Vice Ministro de Agricultura de Chile, el Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de Argentina y un representante del Ministro de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Social de Bolivia firmaron un convenio para elaborar un plan de acción conjunto, coordinado por PANAFTOSA, dirigido a erradicar la fiebre aftosa del Cono Sur. El convenio incluye aspectos importantes como la transparencia de la información, estrategias conjuntas, fortalecimiento de PANAFTOSA, intercambio científico-técnico, promoción de los mercados e información sobre los aspectos de salud pública de la fiebre aftosa.

Sesión especial con el Presidente del Brasil

Esta sesión fue encabezada por Dr. Fernando Henrique Cardoso, Presidente de la República Federativa del Brasil. También participó el Ministro de Agricultura del Brasil y el Embajador del Brasil ante la Organización de los Estados Americanos. Después de los discursos del Dr. Alleyne y del Dr. Geraldo Alckmin (Gobernador, estado de São Paulo), el Presidente Cardoso se dirigió a la RIMSA 12. Destacó la importancia de esta reunión

para el fortalecimiento de los programas de control de la fiebre aftosa, las zoonosis y la seguridad alimentaria. Se refirió a la creación de COPAIA y declaró clausurada RIMSA 12.

Resoluciones

Durante la RIMSA 12, los delegados aprobaron 10 resoluciones, que se reproducen a continuación.

RIMSA12.R1: La intersectorialidad entre salud y agricultura para el desarrollo de programas de salud pública veterinaria

LA 12.ª REUNIÓN INTERAMERICANA,

Tomando en consideración los logros alcanzados por los países de la Región en la erradicación de la fiebre aftosa, el control de las zoonosis y la inocuidad de los alimentos con la cooperación técnica de la Organización Panamericana de la Salud;

Considerando que la RIMSA se ha constituido como el foro intersectorial al más alto nivel político para establecer, orientar, hacer el seguimiento e incorporar las medidas sanitarias de los planes regionales de erradicación de la fiebre aftosa, las zoonosis y de control de la inocuidad de los alimentos;

Teniendo en cuenta la necesidad de orientar la infraestructura de la salud pública veterinaria y la sanidad animal desarrollada en los países al enfoque moderno de la cadena de producción de alimentos de la granja al consumidor y que para su consolidación es indispensable la coordinación entre los sectores oficiales y privados;

Consciente de la amplia respuesta que ha tenido la convocatoria hecha por el Director de la OPS para que por primera vez los ministros de salud y agricultura de los Estados Miembros participen en la RIMSA, lo cual evidencia el espíritu de panamericanismo existente en la Región;

Habida cuenta de las recomendaciones de los varios foros mundiales sobre comercialización de los alimentos en los que se establece la necesidad de fortalecer la coordinación intersectorial y entre países, y la solicitud a los organismos internacionales de ampliar la cooperación técnica en salud pública veterinaria a los países en desarrollo, y

Conscientes que la producción de alimentos inocuos para el consumo nacional y para la exportación contribuye al bienestar de la población y al desarrollo socioeconómico con equidad de los países,

RESUELVE:

1. Instar a los Gobiernos a que:
 - a) establezcan mecanismos de coordinación intersectorial salud-agricultura, con la participación de los productores y consumidores, orientados a fortalecer la organización y ejecución de programas de salud pública veterinaria;
 - b) fortalezcan las infraestructuras de los programas de salud pública veterinaria y de salud animal para facilitar el logro de los objetivos convenidos;
 - c) utilicen los mecanismos de coordinación intersectorial para el establecimiento de políticas e incorporación de normas de control sanitario y de la calidad e inocuidad de los alimentos, tanto a nivel nacional como subregional y regional.
2. Solicitar al Director de la OPS que:
 - a) fortalezca la coordinación intersectorial mediante la realización de la RIMSA cada dos años, según la recomendación expresada en cumplimiento de la resolución CD17.R19 del Consejo Directivo de la Organización Panamericana de la Salud de 1967 y en la resolución RIMSA11.R3 de 1999;
 - b) continúe prestando cooperación técnica a los países a través del Programa de Salud Pública Veterinaria y los centros especializados PANAFTOSA e INPPAZ;
 - c) consolide los objetivos y metas de control y erradicación de los planes regionales de fiebre aftosa, zoonosis y de inocuidad de los alimentos en cumplimiento de las orientaciones estratégicas y programáticas de la OPS.

(Tercera sesión, 3 de mayo de 2001)

RIMSA12.R2: Plan de acción del Instituto Panamericano de Protección de Alimentos y Zoonosis (INPPAZ), 2002-2003

LA 12.ª REUNIÓN INTERAMERICANA,

Visto el Informe del Instituto Panamericano de Protección de Alimentos y Zoonosis (INPPAZ) (Documento RIMSA12/4);

Teniendo en cuenta la resolución CD42.R10 del Consejo Directivo de la OPS aprobando el Plan Estratégico de Inocuidad de los Alimentos de la OPS;

Reconociendo que las actividades de cooperación técnica y el plan de acción presentado por el INPPAZ responden a la problemática actual de la inocuidad de los alimentos y el comercio de los mismos;

Considerando el progreso alcanzado por el Sistema Regional de Información para la Vigilancia de Enfermedades Transmitidas por los Alimentos (SIRVETA) y su consecuente utilidad para la toma de decisiones de intervención sanitaria;

Teniendo en cuenta el progreso alcanzado por el Sistema Regional de Información sobre Legislación Alimentaria y su gran utilidad para los procesos de armonización y los mercados comunes de integración; y

Conscientes de la necesidad y utilidad de la cooperación técnica de la OPS por medio del INPPAZ para apoyar las acciones relacionadas con la inocuidad de los alimentos en los países de nuestra Región,

RESUELVE:

1. Agradecer al Gobierno de la República Argentina por el constante apoyo al desarrollo y funcionamiento del Instituto Panamericano de Protección de Alimentos y Zoonosis y solicitarle continuar cofinanciando el Instituto.
2. Expresar su conformidad al Director de la OPS con el avance alcanzado por el INPPAZ para brindar cooperación técnica en inocuidad de alimentos a los países de las Américas.
3. Recomendar al Director de la OPS la aprobación del programa de cooperación técnica del INPPAZ para el período 2002-2003 según se propone en el plan de acción.

(Tercera sesión, 3 de mayo de 2001)

RIMSA12.R3: Creación de la Comisión Panamericana de Inocuidad de Alimentos (COPAIA)

LA 12.ª REUNIÓN INTERAMERICANA,

Visto el documento RIMSA12/11: *Propuesta para la creación de la Comisión Panamericana de Inocuidad de Alimentos (COPAIA);*

Considerando que durante los últimos 10 años han ocurrido importantes brotes de enfermedades transmitidas por alimentos en el mundo, los cuales han alertado a las autoridades de los países sobre la necesidad de tomar medidas para evitar el riesgo de su transmisión a la población y las pérdidas económicas por alimentos contaminados;

Considerando que la situación de la inocuidad de alimentos en el mundo fue recientemente analizada en la 53ª Asamblea Mundial de la OMS, la cual emitió una resolución (WHA43.15) que establece la inocuidad de los alimentos como una prioridad y hace las recomendaciones correspondientes a los Estados Miembros y a la Directora General de la OMS;

Teniendo en cuenta la resolución CD42.R3 mediante la cual el Consejo Directivo de la OPS aprobó el Plan Estratégico de Inocuidad de los Alimentos para la Región de las Américas, y le solicitó explorar la posibilidad de creación de una comisión regional de inocuidad de los alimentos para el desarrollo de políticas regionales en esta materia;

Considerando que la creación de la Organización Mundial de Comercio ha motivado a los países a revisar sus políticas y adoptar las normas del Codex Alimentarius como la base científico-técnica para garantizar que los alimentos consumidos por la población tengan las condiciones sanitarias apropiadas además de facilitar su comercio internacional;

Reconociendo que una comisión al nivel apropiado permitirá a los líderes de los sectores de salud, agricultura, productores y consumidores, además de los organismos internacionales, colaborar para el desarrollo y la coordinación de la cooperación técnica en las áreas prioritarias de acción, para que los pueblos de las Américas tengan acceso a alimentos inocuos, y

Teniendo en cuenta el respaldo a la propuesta de establecer la Comisión Panamericana de Inocuidad de Alimentos y las extensas discusiones sobre los términos de referencia propuestos,

RESUELVE:

1. Felicitar a los gobiernos por su decisión de otorgar alta prioridad a la inocuidad de los alimentos en sus políticas e instarlos a organizar programas que abarquen todos los sectores y las instituciones relacionadas con la inocuidad de los alimentos.
2. Aprobar la creación de la Comisión Panamericana de Inocuidad de los Alimentos (COPAIA).

3. Solicitar al Director de la OPS que:
 - a) proporcione apoyo técnico y presupuestario al funcionamiento de la COPAIA;
 - b) convoque a un pequeño grupo de trabajo para que recopile los comentarios acerca del alcance, el marco de trabajo y los términos de referencia de COPAIA formulados durante el debate en el curso de la RIMSA 12, y los presente a COPAIA;
 - c) convoque a una reunión de COPAIA lo antes posible a fin de evaluar los comentarios por el grupo de trabajo y elaborar un borrador de los términos de referencia que permitan llevar adelante el trabajo de COPAIA según lo establezcan los términos de referencia.

(Cuarta sesión, 3 de mayo de 2001)

RIMSA12.R4: Plan de acción del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA), 2002-2003

LA 12.ª REUNIÓN INTERAMERICANA,

Reconociendo los importantes avances logrados en la ejecución del Programa Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa, con la cooperación del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa;

Considerando que el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, en su condición de centro de referencia técnica reconocido por otros continentes, es la institución idónea que, actuando con independencia y orientada por las directrices de la Organización Panamericana de la Salud, tiene la capacidad plena para desarrollar y coordinar misiones de evaluación de la situación sanitaria de los países, particularmente en situaciones de emergencia sanitaria;

Reconociendo que el Centro Panamericano de Fiebre Aftosa viene incorporando gradualmente la cooperación técnica en el área de zoonosis, particularmente vinculada con la eliminación de la rabia, el control y la erradicación de la brucelosis y tuberculosis bovina y la vigilancia epidemiológica de la encefalopatía espongiforme bovina, y

Consciente de que la ampliación del horizonte de la cooperación técnica del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa implica la adecuación e integración del sistema de vigilancia epidemiológica a estas nuevas entidades sanitarias, a partir de una activa participación de la comunidad,

RESUELVE:

1. Recomendar a los Cuerpos Directivos de la Organización Panamericana de la Salud el análisis y la aprobación del plan de acción de la cooperación técnica del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa, 2002-2003, con la asignación económica compatible con las previsiones de cooperación técnica en salud animal y zoonosis, y los recursos disponibles en la Organización.
2. Agradecer al Gobierno de la República Federativa de Brasil por los aportes que realiza anualmente para el mantenimiento de PANAFTOSA, e instar a que este apoyo continúe en los años venideros.
3. Agradecer al Gobierno de la República Federativa de Brasil por su compromiso de construir, con carácter urgente, una unidad de laboratorio de seguridad biológica en la actual sede de PANAFTOSA.
4. Solicitar la autorización de los Gobiernos para que PANAFTOSA cumpla funciones de evaluación de la situación sanitaria de los países, integre para el efecto misiones conformadas por profesionales de los países y brinde la cooperación técnica necesaria para afrontar situaciones de emergencia sanitaria.
5. Instar a los Gobiernos para que, en coordinación con PANAFTOSA, desarrollen programas de gerencia de calidad de los servicios de atención veterinaria que prioricen programas sanitarios de prevención, particularmente de aquellas enfermedades en fase de erradicación o exóticas al continente, en función del fortalecimiento de los sistemas de vigilancia epidemiológica, diagnóstico de laboratorio y capacitación, basados en la cogestión de los sectores público y privado.

(Cuarta sesión, 3 de mayo de 2001)

RIMSA12.R5: VIII Reunión del Comité Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa (COHEFA VIII)

LA 12.ª REUNIÓN INTERAMERICANA,

Considerando

los avances realizados en la erradicación de la fiebre aftosa en decenios anteriores en la subregión de Cono Sur;

- los avances en el programa de erradicación de Colombia con el reconocimiento de amplia parte de su territorio como área libre con vacunación;
- los esfuerzos del Gobierno de la República Cooperativa de Guyana para establecer la condiciones requeridas para ser reconocido como país libre de la fiebre aftosa sin vacunación;
- la tradicional condición de subregiones libres de fiebre aftosa del Caribe, Mesoamérica y Norteamérica;
- el impacto negativo ocasionado por las emergencias sanitarias ocurridas en Argentina, Brasil, Colombia y Uruguay, que puso en evidencia la necesidad de contar con un grupo internacional de atención a emergencias;
- la necesidad de integrar los programas sobrepasando las fronteras geográficas y consolidar la credibilidad y transparencia de los programas de la Región;
- la necesidad de mantener la participación del sector privado en la cogestión de los programas nacionales y su confianza en que los logros alcanzados serán ampliados y mantenidos;
- que la erradicación de una enfermedad determina la necesidad de adopción de rigurosas acciones con vistas a la prevención de su reintroducción al área, y
- que se hace necesario revisar el Plan de Acción del Programa Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PHEFA), vigente, privilegiando las actividades de prevención,

RESUELVE:

1. Hacer suyas las recomendaciones de COHEFA 8.
2. Exhortar a los Gobiernos de países que aún registran la ocurrencia de fiebre aftosa a incrementar esfuerzos para la eliminación de casos clínicos disminuyendo las fuentes de virus en la Región.
3. Recomendar a los Gobiernos de los países que ya alcanzaron la condición de libres a mantener los recursos asignados a la prevención y a que, con una visión regional, apoyen a los países fronterizos, aún afectados, para disminuir el riesgo de reintroducción a sus territorios.

4. Solicitar a PANAFTOSA trabajar con los Gobiernos de los países del Caribe para establecer planes de contingencia de enfermedades animales.
5. Proponer a los Gobiernos de todos los países integrantes del PHEFA que apoyen a PANAFTOSA en el desempeño de su nuevo mandato de ente evaluador de los programas nacionales, en especial en situaciones de emergencia, conforme definido en la III Reunión Extraordinaria y en la XXVIII Reunión Ordinaria de la COSALFA.
6. Solicitar a PANAFTOSA que oriente su cooperación técnica hacia el enfoque de prevención estimulando las actividades de vigilancia activa y capacitación de los recursos humanos a nivel regional.
7. Instar a los Gobiernos a que participen en el desarrollo del sistema de información y vigilancia propuesto por PANAFTOSA, fortaleciendo la confianza del mismo y su participación en la garantía de la calidad de los servicios veterinarios de la región.
8. Solicitar a los Gobiernos que apoyen a PANAFTOSA en su mandato de Laboratorio de Referencia para estudios a nivel regional de las cepas virales actuantes, proporcionando la información necesaria para establecer los flujos de la enfermedad en la región.
9. Reiterar a los Gobiernos la importancia de la cogestión entre los sectores público y privado en la ejecución de los programas de sanidad animal de larga duración, como es el caso de la erradicación de la fiebre aftosa.
10. Solicitar a PANAFTOSA que continúe desarrollando el plan de acción, 2001–2009, para el PHEFA y la propuesta de creación de un grupo de atención de emergencias a nivel regional.
11. Recomendar a los países que en sus análisis de riesgo consideren las recomendaciones de la OIE en cuanto a los productos que puedan o no ser vehículos de transmisión del virus aftosa, evitando aplicar medidas sin el respaldo científico-técnico adecuado.
12. Instar a los Gobiernos a que, una vez desarrollado y aprobado el nuevo plan de acción del PHEFA, ajusten sus programas a las directrices generales de dicho plan, así como fortalezcan sus mecanismos de atención a emergencias.

13. Hacer suyas las resoluciones de la XXVII y XXVIII Reuniones Ordinarias y de la III Reunión Extraordinaria de la COSALFA.

(Cuarta sesión, 3 de mayo de 2001)

RIMSA12.R6: VIII Reunión de Directores de Programas Nacionales de Control de la Rabia en América Latina (REDIPRA)

LA 12.ª REUNIÓN INTERAMERICANA,

Teniendo en cuenta el documento RIMSA12/14: *Informe sobre la VIII Reunión de Directores de Programas Nacionales de Control de la Rabia en América Latina*, que describe los avances logrados en la eliminación de la rabia humana transmitida por el perro en la Región y hace recomendaciones a los países y a la OPS sobre las estrategias para consolidar y mantener la favorable situación alcanzada;

Reconociendo que aun persiste el riesgo de la rabia canina en algunos países y el riesgo de la reemergencia de la enfermedad en los países o áreas que han logrado la eliminación;

Considerando el riesgo creciente para la salud pública y las pérdidas económicas causadas por la rabia silvestre en América Latina, Guyana y en las islas caribeñas de Granada y Trinidad y Tabago, particularmente de la rabia transmitida por murciélagos vampiros, y

Teniendo presente la necesidad de fortalecer la vigilancia y caracterización epidemiológica de la rabia en animales domésticos y en la fauna silvestre, de mejorar la atención a las personas expuestas al riesgo de rabia y de promover la implementación nuevas tecnologías para el diagnóstico, vigilancia y prevención de la rabia,

RESUELVE:

1. Instar a los Gobiernos a que:
 - a) asignen los recursos necesarios para alcanzar la meta propuesta de eliminar, de manera sostenible, la rabia humana transmitida por perros en las Américas;
 - b) fortalezcan la articulación multisectorial en todos los niveles (principalmente entre salud y agricultura) y promuevan la participación de los gobiernos

municipales y de la comunidad en las acciones de control y prevención de la rabia en áreas urbanas y rurales;

- c) aseguren la disponibilidad y utilización de inmunobiológicos de calidad comprobada de acuerdo a los estándares internacionales, aumenten la cobertura de los servicios de atención a las personas expuestas al riesgo de rabia e implementen la vigilancia activa de la rabia en perros, en otros animales domésticos y en animales silvestres.

2. Solicitar al Director de la OPS que:

- a) continúe, a través del Programa de Salud Pública Veterinaria, a prestar cooperación técnica a los programas nacionales, con el propósito de consolidar la eliminación de la rabia humana transmitida por el perro y mantener el control de la rabia en los animales silvestres;
- b) promueva la cooperación entre países y la cooperación intersectorial, principalmente entre salud y agricultura, para el intercambio técnico y científico dirigidos al fortalecimiento de los métodos de diagnóstico, producción y control de inmunobiológicos y desarrollo de nuevas tecnologías para la prevención y el control de la rabia;
- c) coordine la realización de evaluaciones conjuntas de los programas nacionales con el propósito de determinar las necesidades de cambios en función de la situación epidemiológica y procesos de reformas del sector salud, principalmente la descentralización;
- d) invitar la participación de Granada, Guyana y Trinidad y Tabago en reuniones de REDIPRA.

(Cuarta sesión, 3 de mayo de 2001)

RIMSA12.R7: Zoonosis

LA 12.ª REUNIÓN INTERAMERICANA,

Visto los temas presentados en el panel: *Zoonosis de importancia para la economía y para la salud pública;*

Considerando la tendencia creciente de intercambio en el comercio, turismo y servicios entre los países debido a los acuerdos de integración subregionales y regionales, y el riesgo que acarrea para la propagación de enfermedades, entre ellas las zoonosis, y

Teniendo presente la constante amenaza de nuevas zoonosis y la transcendencia económica y social de las zoonosis prevalentes y reemergentes, y que para su prevención y control se requiere la coordinación de acciones intersectoriales con participación activa de los actores sociales relacionados con el tema,

RESUELVE:

1. Instar a los Gobiernos a que:
 - a) instrumenten sistemas de vigilancia y monitoreo basados en diagnóstico de laboratorio para la detección de posibles enfermedades emergentes que puedan afectar al hombre y a los animales en forma común, manteniendo planes de contingencia para el combate inmediato;
 - b) incorporen la metodología de análisis de riesgo para tratar y reducir al mínimo el riesgo de zoonosis emergentes (exóticas) detectadas fuera de la Región;
 - c) establezcan comités para fortalecer la articulación multisectorial en todos los niveles con la participación de los actores sociales en el marco de la descentralización y participación comunitaria;
 - d) fortalezcan la decisión política e identifiquen recursos para la prevención y control de las zoonosis prevalentes y emergentes de importancia para la economía y la salud pública.
2. Solicitar al Director de la OPS que:
 - a) apoye a los Gobiernos en la elaboración y desarrollo de planes de prevención y control de zoonosis, en el diseño y ejecución de estudios de análisis de riesgo y formulación de planes de contingencia ante posible entrada de zoonosis exóticas a la Región;
 - b) promueva la coordinación entre las agencias de cooperación técnica bilaterales e internacionales para la movilización de recursos técnicos y financieros de apoyo a los programas de prevención y control de zoonosis y a los planes de contingencia para la prevención de zoonosis emergentes;

- c) elaborar las estrategias y los planes de acción para la eliminación de la hidatidosis en el Cono Sur, la Subregión Andina y otras subregiones;
- d) promover la implementación de estrategias y planes subregionales para el control y eliminación de la brucelosis.

(Cuarta sesión, 3 de mayo de 2001)

RIMSA12.R8: Mantener las Américas libres de encefalopatía espongiforme bovina (EEB)

LA 12.ª REUNIÓN INTERAMERICANA,

Teniendo en cuenta el documento RIMSA12/17: *La situación actual de la encefalopatía espongiforme bovina (EEB)*, que describe sus características y evolución, implicaciones sanitarias en el comercio internacional de animales y productos de origen animal;

Considerando las recomendaciones de la Consulta de la OPS/OMS sobre EEB Bases científicas para la definición política en las Américas, realizada en Montevideo, Uruguay, del 9 al 11 de abril de 2001 (documento de información RIMSA12/INF/7), y

Consciente de la importancia de mantener la Región de las Américas libre de EEB y la necesidad de fortalecer los sistemas nacionales de vigilancia epidemiológica con el propósito de minimizar el riesgo de introducción de la enfermedad en el hemisferio,

RESUELVE:

1. Instar a los Gobiernos a que:
 - a) consideren la adopción de las recomendaciones de la Consulta de Montevideo sobre EEB, con énfasis en la vigilancia y monitoreo, análisis de riesgo, y diagnóstico de laboratorio;
 - b) armonicen sus políticas y normas para la prevención de la entrada de EEB en la Región en base al Código Zoosanitario Internacional de la Oficina Internacional de Epizootias (OIE);

- c) fortalezcan la articulación interagencial e interpaíses para el intercambio de información y de tecnología;
 - d) realicen estudios de análisis de riesgo para determinar la amenaza que esta enfermedad representa para las Américas y vigilen para demostrar continuamente su ausencia en cada país de las Américas;
 - e) formulen, a través de la Coordinación Regional de las Américas de la OIE, conjuntamente con la OPS, un planteamiento ante el Comité Internacional de este organismo que dinamice el trabajo de la Comisión de Fiebre Aftosa y otras Epizootias de la OIE en relación con la EEB en forma similar a lo que ocurre con la fiebre aftosa y peste bovina;
 - f) propongan que la OIE certifique la situación de los países frente a esta enfermedad;
 - g) promuevan trabajos conjuntos entre los Ministerios de Agricultura y Salud Pública para la prevención de la entrada de la EEB, y garantizar la capacidad diagnóstica y las políticas que deban adelantarse.
2. Solicitar al Director de la OPS que:
- a) apoye a los Gobiernos en la implementación de las recomendaciones de la Consulta de Montevideo;
 - b) promueva la coordinación interagencial y la cooperación entre países con el propósito de lograr un enfoque común en la Región en la elaboración de políticas y armonización de normas y procedimientos relacionadas a la EEB.

(Cuarta sesión, 3 de mayo de 2001)

RIMSA12.R9: Agradecimiento al Gobierno de la República Federativa del Brasil y al Gobierno del estado de São Paulo

LA 12.ª REUNIÓN INTERAMERICANA,

Teniendo en cuenta el ofrecimiento del Gobierno de la República Federativa del Brasil para ser sede de la XII Reunión Interamericana a Nivel Ministerial en Salud y Agricultura;

Conscientes de la excelente organización y apoyo logístico brindado por las autoridades federales de Brasil y por el estado de São Paulo para la realización de la reunión;

Honrados por la presencia en la Reunión del Presidente de la República, Dr. Fernando Henrique Cardoso;

Habida cuenta de los resultados de la Reunión que refuerzan los principios de panamericanismo y lucha por la equidad que caracterizan la Región de las Américas, y

Conmovidos por la hospitalidad y las atenciones recibidas,

RESUELVE:

Expresar por unanimidad su sincero agradecimiento a las autoridades del Gobierno de la República Federativa del Brasil, encabezadas por el Presidente de la República y sus Ministros de Salud, Agricultura y Relaciones Exteriores, así como al Gobernador y al Secretario de Agricultura y Abastecimiento del estado de São Paulo.

(Cuarta sesión, 3 de mayo de 2001)

RIMSA12.R10: Reconocimiento a la Organización Panamericana de la Salud

LA 12.ª REUNIÓN INTERAMERICANA,

Considerando que

- los países de las Américas están adelantando programas de erradicación de las enfermedades que afectan la salud humana y animal, la producción y el mercado internacional;
- los países han requerido de tecnologías para avanzar en las pretensiones de erradicar las enfermedades animales que afectan los rebaños y la salud pública; y
- ante estos requerimientos, el Programa de Salud Pública Veterinaria de la OPS, a través de sus centros de PANAFTOSA e INPPAZ y sus directivas generales, han respondido a las necesidades de los países,

RESUELVE:

1. Reconocer el apoyo ofrecido por el Dr. Primo Arámbulo III durante su permanencia al frente de la coordinación del Programa de Salud Pública Veterinaria.
2. Reconocer el respaldo, la transparencia y la facilidad de apoyo ofrecidas por la Dirección General, representada por el Dr. George A. O. Alleyne.

(Cuarta sesión, 3 de mayo de 2001)